ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
**NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

A23900

**RESOLUCIÓN 097/18**

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA 03/2018 "RENOVACIÓN DE LICENCIA ANTIVIRUS PARA LA ANNP" – ID 346791; Y SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

Asunción, 08 de mayo de 2018

**Visto:**

El Expediente SSGG 153/2018 que contiene la Carta Interna UOC 181/2018, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el Informe de Evaluación del llamado a Contratación Directa 03/2018 "Renovación de Licencia Antivirus para la ANNP" – ID 346791, en el cual el Comité de Evaluación recomienda DECLARAR DESIERTO dicho llamado y solicita la autorización para el Segundo Llamado y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, según consta en Acta 13 del 08 de mayo de 2018, y;

**Considerando:**

Que, de conformidad a las documentaciones remitidas, el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Los términos del informe presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento de la Contratación Directa 03/2018 "Renovación de Licencia Antivirus para la ANNP" – ID 346791;

Que, por Resolución 055/18 del 14 de marzo de 2018, se autoriza el llamado a Contratación Directa 03/2018 "Renovación de Licencia Antivirus para la ANNP" – ID 346791, se constituye el Comité de Evaluación, integrado por Rossana Guerrero en representación de la Asesoría Jurídica, Lucas García en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones y Orlando Gaona en representación de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación;

Que, el 05 de abril de 2018, siendo las 08:30 horas, se procedió al acto de apertura de sobres, contándose con la presentación de 01 (una) oferta perteneciente a la firma: SUMINISTROS Y MONTAJES SRL;

Que, el sistema de adjudicación establecido en la Carta de Invitación y Anexos es por EL TOTAL. Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inciso "a", se ha procedido a la verificación aritmética de la lista de precios de la oferta presentada por la firma oferente a los efectos de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité no se observa errores aritméticos; en cuanto a la estimación de costos se realizó la verificación de si el precio ofertado se encuentra dentro del parámetro establecido por Resolución DNCP 956/16 y 1173/16, concluyendo que el precio ofertado se encuentra dentro de los rangos establecidos, por lo que fue aceptado el precio ofertado por la firma oferente;

Que, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma SUMINISTROS Y MONTAJES SRL, el Comité ha encontrado que la misma NO CUMPLE con los criterios de Evaluación establecidos en el Anexo B – Punto 18 – d) Capacidad Técnica y e) Experiencia; por lo que el Comité recomienda Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa 03/2018 "Renovación de Licencia Antivirus para la ANNP" – ID 346791 y autorizar el Segundo Llamado y conformar el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, el Dictamen Jurídico 177/18 del 11 de abril de 2018 expresa: *"En base a las consideraciones que anteceden y las disposiciones legales y reglamentarias citadas precedentemente, esta Asesoría Jurídica no encuentra impedimento legal alguno, por lo que emite Dictamen favorable para aprobar el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, y en consecuencia, dictar resolución en el*

*marco de la Contratación Directa 03/2018 "Renovación de Licencia Antivirus para la ANNP" – ID 346791, declarando Desierto la misma, y así mismo disponer la realización de un Segundo llamado...";*

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos 21909/03 y 5174/05, armonizan con la Ley 3439/07;

**Por Tanto:**

En ejercicio de sus atribuciones legales;

**El Directorio de la ANNP**
**R e s u e l v e:**

*Artículo 1°* **Declarar Desierto** el llamado a Contratación Directa 03/2018 "Renovación de Licencia Antivirus para la ANNP" – ID 346791.

*Artículo 2°* **Autorizar y Encomendar a** la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el proceso para el Segundo llamado a Contratación Directa 03/2018 "Renovación de Licencia Antivirus para la ANNP" – ID 346791, y arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

*Artículo 3°* **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, el cual estará conformado por:

- Un Representante de la Asesoría Jurídica
- Un Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Un Representante de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación.

*Artículo 3°* **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**HECTOR DUARTE CHAVEZ**
Presidente del Directorio

**JULIO TABOADA GODOY**
Miembro Titular

**MARCOS BARRIOS MONGES**
Miembro Titular

**ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO**
Miembro Titular

**ROGELIO NEGRI**
Miembro Titular